



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

## ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

**“ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA  
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS-  
RECREATIVAS DE LA OFICINA DE  
DEPORTES Y RECREACIÓN QUILLÓN  
2024”**

DECRETO ALCALDICIO N° 3812 /

QUILLÓN, 25 JUN 2024

### VISTOS:

1. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS-RECREATIVAS DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUILLÓN 2024”**;
2. Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°167/24 de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Ficha técnica N°33, de fecha 10 de abril de 2024;
5. Licitación Pública ID 1346350-8-L124;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 14 de junio de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 24 de junio de 2024;
8. Resolución alcaldicia de fecha 24 de junio de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas”;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



**CONSIDERANDO:**

- Las ofertas presentadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1346350-8-L124, denominada **"ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS-RECREATIVAS DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUILLÓN 2024"**.
- Acta de evaluación de fecha 24 de junio de 2024, donde la comisión propone al Sr alcalde adjudicar la oferta a la empresa **ROBERTO HUGO FELIPE RUIZ SAEZ, RUT [REDACTED]** por un monto de \$6.500.000 (Seis millones quinientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo señala las Bases Administrativas Especiales.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°1346350-8-L124, denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE DEPORTISTAS Y USUARIOS DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN, QUILLÓN 2024"**, a la empresa **ROBERTO HUGO FELIPE RUIZ SAEZ, RUT [REDACTED]** por un monto de \$6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo señala las Bases Administrativas Especiales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUNA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

MGJ/yvi  
DISTRIBUCIÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
-ABASTECIMIENTO  
-DEPORTES